

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_70
Tab Number: 66
Document Title: Habia una vez...
Document Date: 1998
Document Country: Paraguay
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01446



* 4 9 C C F C 4 0 - E 8 8 4 - 4 4 8 0 - B 6 6 A - 0 B 7 A 2 F 5 A 1 D 6 1 *

Country	<u>Paraguay</u>	
Year	<u>1998</u>	Language <u>Spanish</u>
Description	<u>Civic education material</u>	
	<u>- Deputy functions</u>	
	<u>- how they are put into office</u>	
	<u>- what to do if you want to be a deputy</u>	
IFES developed/sponsored?	<u>yes</u>	

*Campana de participaci3n
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundaci3n
Internacional
para
Sistemas
Electorales



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

HABÍA UNA VEZ... *en un pa3s*

Diputados

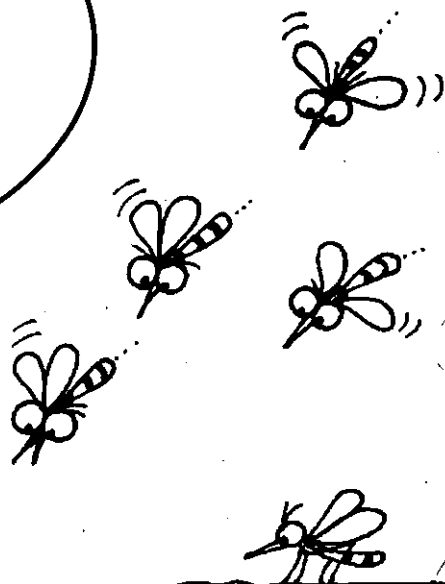
*Don Caracol, ¿c3mo
podemos hacer para ser
Diputados?*

*Para eso tienen que ser
parte de una lista de
candidatos. Las listas
son distintas para
cada Departamento
y para la Capital.
El pueblo elige en
elecciones
departamentales,
y son electos 80
diputados en total,
que pueden ser
reelectos*



Nosotros tenemos muchos proyectos de leyes para mejorar nuestro país y queremos saber y cumplir bien nuestras funciones.

¡Muy bien! Pero recuerden que sus leyes siempre deben estar de acuerdo con la Constitución.



Diputados/as Funciones

Art. 222

- Junto con los Senadores elaboran las leyes.
- Inician la consideración de los proyectos de ley que tengan relación con los departamentos y municipalidades, y prestan su acuerdo para la intervención de estos gobiernos.

Art. 202

- Junto con los Senadores, se encargan de aprobar o rechazar todo tipo de impuestos que serán pagados por la ciudadanía.
- Los Diputados y Senadores aprueban o rechazan el Presupuesto General de Gastos de la Nación propuesto por el Ejecutivo



Recuerden que los Senadores y Diputados pueden formar comisiones para investigar sobre asuntos de orden público.

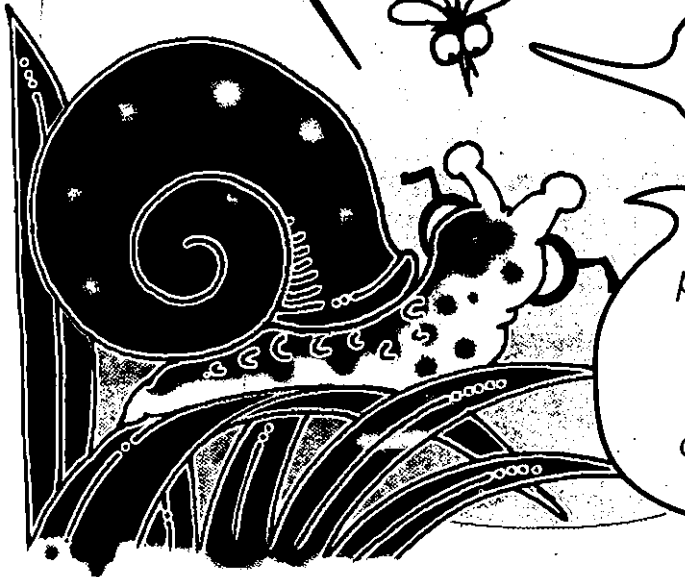
¿A los directores de Ande, Antelco y eso... y a los intendentes y ministros?

¿A los directores de entidades que administran fondos del Estado?

¿Y los directores de las empresas de participación estatal mayoritaria?

¿Y los funcionarios públicos, y los particulares?

Están obligados a presentarse ante las dos cámaras y suministrar las informaciones y los documentos que se les pida.



Otra cosa que deben saber es que el Estado de Excepción puede ser declarado por el Poder Legislativo o por el Presidente.

Eso es el Estado de Sitio. ¿no? Antes podía declararlo sólo el Presidente.

Es cierto. Ahora el Legislativo puede dar por terminado el Estado de Excepción en cualquier momento. El Ejecutivo está obligado a informar al Legislativo sobre lo que pasa mientras dure.



*Campana de participaci3n
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundaci3n
Internacional
para
Sistemas
Electorales

USAID



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

HABÍA UNA VEZ...

en un país

Juntas
Departamentales

¿Nde, cierto piko que
sos candidata a
miembro de la Junta
Departamental de
Charco'i?

Cierto



¿Y qué hace la
Junta
Departamental?

Heta mba'e...
Dicta resoluciones y
acuerdos...
aprueba o rechaza
el Plan de Desarrollo
Departamental...

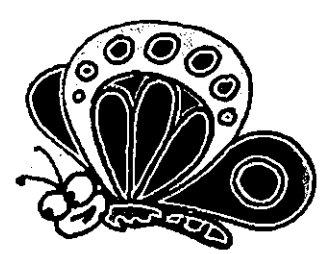
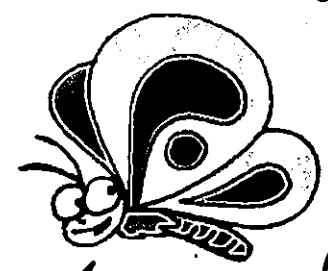




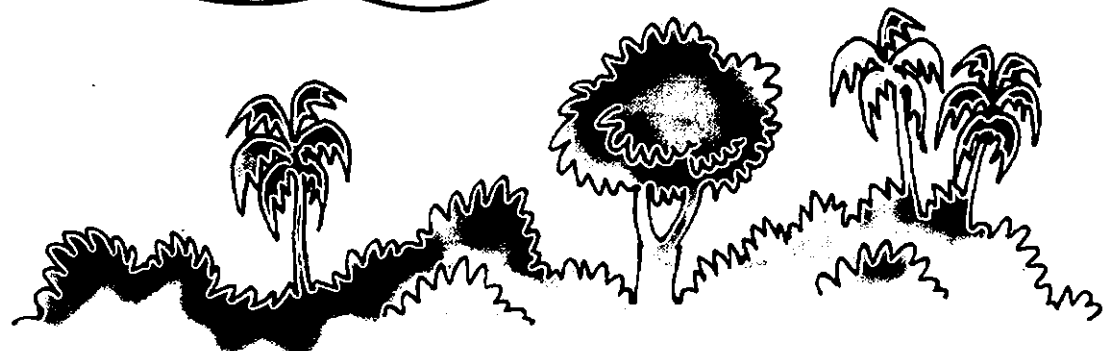
...aprueba o rechaza
convenios de
cooperación con
otras instituciones...



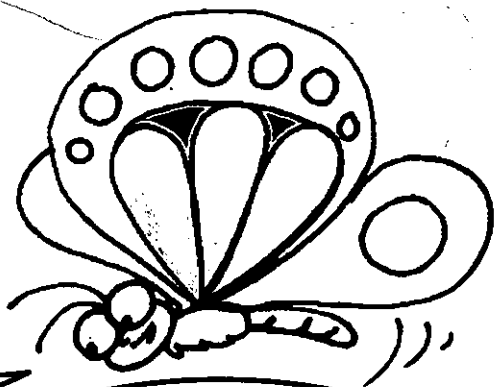
...acepta la
adjudicación de
licitaciones para
la contratación
de obras en el
departamento...



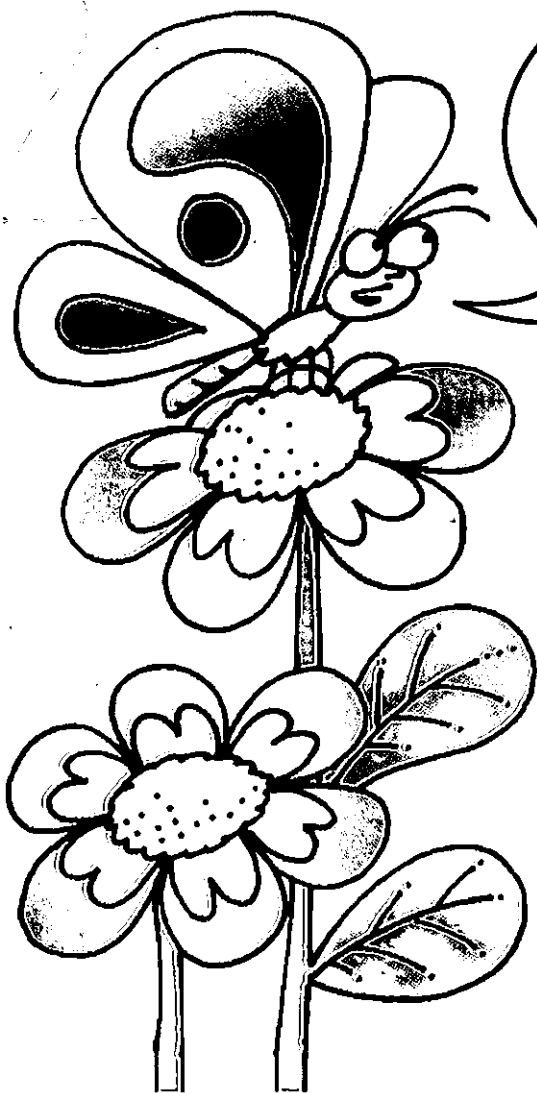
¡Añete
piko ere!



Lástima que yo no
nací aquí, porque
me hubiera
gustado ser parte
de tu lista...



Eso no importa, porque
ya hace 5 años que estás
viviendo en este
departamento, pero
todavía no cumpliste 25
años, que es la edad
mínima requerida



Art. 162
**Juntas
Departamentales
Requisitos**

- Ser paraguayo natural y tener 25 años cumplidos.
- Haber nacido en el departamento y tener radicación de un año por lo menos.
- Si no nació en el departamento, debe estar radicado durante 5 años como mínimo.

*Campana de participaci3n
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundaci3n
Internacional
para
Sistemas
Electorales



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

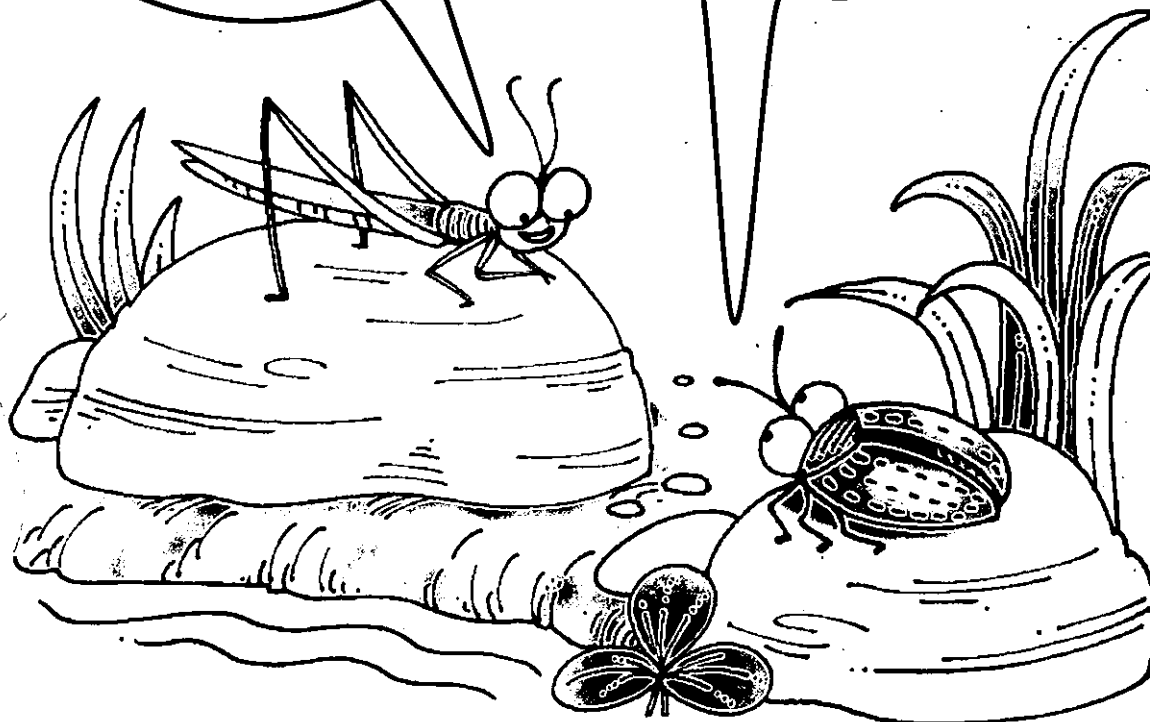
HABIA UNA VEZ...

en un pa3s



*Ya se acercan las
elecciones. Yo
pienso votar por
Don Caracol; creo
que 3l puede ser
un buen
presidente.*

*Cierto, pero nosotros
tenemos que elegir
tambi3n al gobernador
de nuestro departamento.
Se le elige al gobernador
por voto directo.*





¿Y quiénes son los candidatos?

Don Ciempiés y doña Libélula

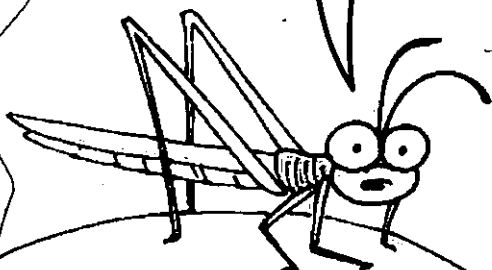
Mba'e? Pero si don Ciempiés no nació en Charco'i...

Cierto, pero ya hace 5 años que se radicó aquí

Art. 162
Gobernadores/as
Requisitos

- Ser paraguayo natural y tener 30 años cumplidos.
- Haber nacido en el departamento y tener radicación de un año por lo menos.
- Si no nació en el departamento, debe tener radicación de 5 años como mínimo.

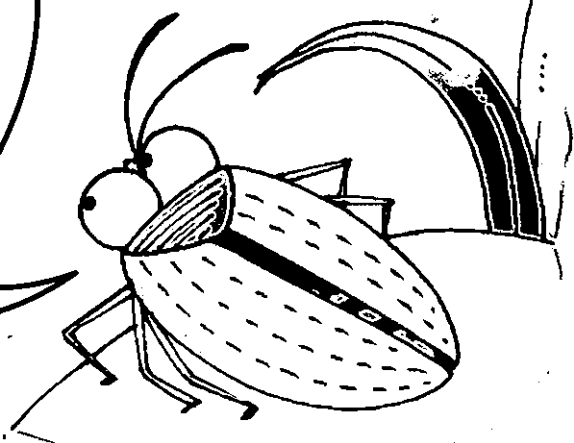
*Yo no sé para qué
queremos un
gobernador, si con
el presidente ya es
suficiente...*



Gobierno Departamental (Gobernador y Junta Departamental) Funciones

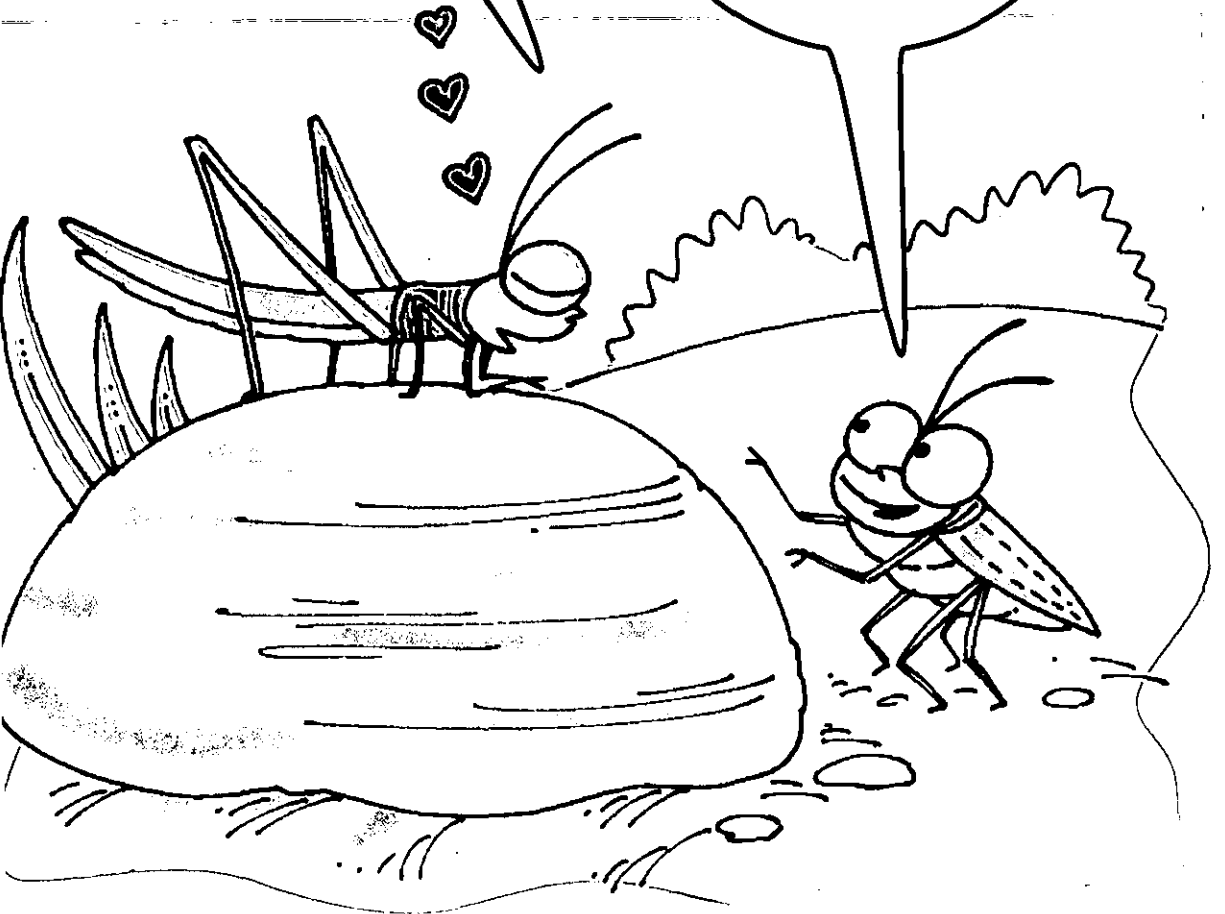
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes, y representar al Poder Ejecutivo en el ámbito departamental.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos departamentales de desarrollo.
- Coordinar y supervisar la presentación de los servicios de las instituciones públicas nacionales que funcionan en el departamento.
- Administrar los bienes y recursos del gobierno departamental, así como nombrar a los secretarios y funcionarios departamentales.

*Yo no estoy de acuerdo con eso, la
descentralización del poder es importante. El
gobernador puede estar más cerca nuestro y
conocer más nuestras necesidades, sobre todo
de salud y educación...
Puede hacer mucho
por el desarrollo del
departamento, y se
va a encargar
de defender
nuestros
intereses.*



Yo voy a votar por
doña Libélula,
porque es muy linda.
Y si se vuelve a
presentar en el
siguiente período, ¡la
vuelvo a votar!

No, el
gobernador no
puede ser
reelecto. Y
tenemos que
elegir bien, porque
tiene que
gobernar por 5
años.



*Campaña de participación
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundación
Internacional
para
Sistemas
Electorales



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

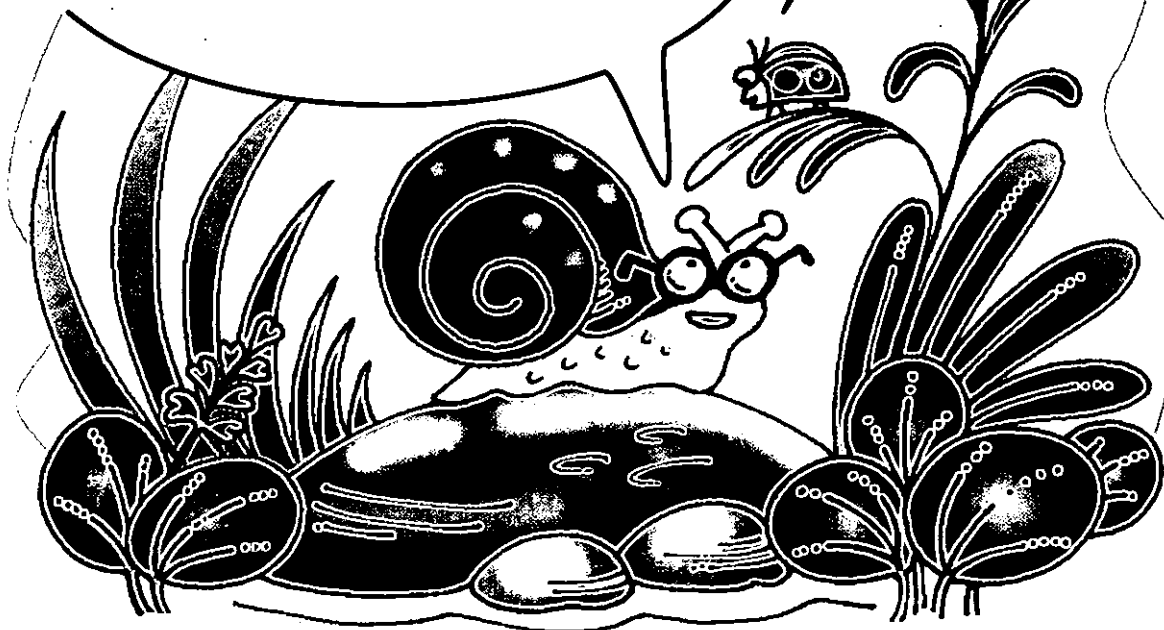
HABÍA UNA VEZ...


Senadores

en un país

*Don Caracol, hay algo que no entiendo...
¿Quiénes forman el Poder Legislativo?*


*Nande Cámara de Diputados
oreko 80 miembros titulares ha
la Cámara de Senadores
oreko 45 miembros titulares.*





¿Y si a usted lo eligen
Presidente, ¿ikatu
peme'e chéve un
puestito como
Senadora?

No, los Senadores
son electos en
votaciones
nacionales. El pueblo
elige entre listas de
candidatos que son
las mismas para todo
el país. Además, hay
que tener 35 años
cumplidos.



¿Ha mba'e
ojapo hikuai?

Y... sus funciones
principales son
elaborar las leyes y
aprobar el Presupuesto
General
de Gastos


Art. 224

Senadores/as Funciones

- Elaborar leyes, junto con los diputados.
- Prestar su acuerdo para los ascensos militares y los de la Policía Nacional desde el grado de Coronel y Comisario Principal.
- Aprobar los tratados y acuerdos internacionales.
- Los Senadores y Diputados deben estudiar los proyectos de leyes presentados por la ciudadanía y los otros poderes del Estado.

Art. 225
Senadores/as
Citación e interpelación

- Los Senadores y los Diputados pueden citar a un ministro o a un alto funcionario de la administración pública e interrogarlo sobre sus funciones. Se les debe hacer llegar las preguntas 5 días antes.
- No se podrá citar ni interpelar al Presidente, al Vicepresidente ni los del Poder Judicial.



Los Senadores y Diputados pueden controlar también a los ministros y altos funcionarios con mecanismos que establece la Constitución.



Art. 194
Senadores/as
Voto de Censura

Si los ministros o funcionarios públicos no concurren a la citación del Poder Legislativo o las respuestas en un interrogatorio no son satisfactorias, los Senadores o los Diputados pueden recomendar a su superior la remoción de alguno de ellos.

Los Senadores son responsables de juzgar en un Juicio Político a los acusados de mal desempeño de sus funciones por los Diputados. Si son hallados culpables, se les separa del cargo.

¿Y a quiénes piko se les puede hacer Juicio Político?

Al Presidente, al Vice, los ministros de la Corte Suprema, al Defensor del Pueblo y a los miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral.



*Campana de participaci3n
ciudadana para el voto
responsable*

Con el apoyo de:



Fundaci3n
Internacional
para
Sistemas
Electorales



Agencia de
los EE. UU.
para el
Desarrollo
Internacional

Elecciones Generales y Departamentales - 10 de mayo de 1998

HABÍA UNA VEZ... en un paí

Presidente
y
Vicepresidente

¡Nde bárbaro!
¡Aquí todo el mundo
hace lo que se le da
la gana!

¡Añete la ereva nde!
¡Esto es un verdadero
sarambi!
¡Ayer los tuku-karu
comieron todas las
hojas que habíamos
almacenado!



Necesitamos
un buen
presidente

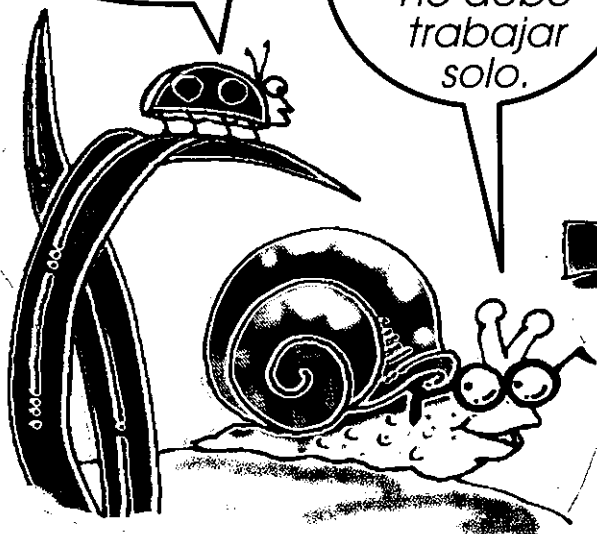
¡Sí! ¡Aquí lo que hace falta
es alguien con mano
dura!

¡¡Tuicha rejavy!!
¡Así sería un dictador, y eso
es muy feo!



¿Y cuáles son
las funciones
del presidente?

Hetaite
mba'e ikatu
ojapo, pero
no debe
trabajar
solo.



Art. 238

Presidente/a Funciones

- Dirige la administración del país.
- Es el Comandante en Jefe de las FF.AA. de la Nación (cargo no delegable).
- Prepara el Presupuesto General de la Nación y lo presenta al Poder Legislativo.
- Puede emitir decretos junto con sus Ministros, pero no decretos leyes, ni durante el receso parlamentario.

¿Y con quién más trabaja el Presidente?

Con el Vice-presidente, por ejemplo



Art. 239

Vicepresidente/a Funciones

- Asume la Presidencia de la República en caso de ausencia del Presidente. Si el Presidente ya no puede asumir su cargo, el Vicepresidente lo reemplaza hasta la finalización del período presidencial.
- Participa de las reuniones del Consejo de Ministros.
- Coordina las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

El Vicepresidente es importante, porque asume la Presidencia cuando el Presidente sale de viaje o tiene algún impedimento. Además, coordina las relaciones con el Legislativo.

¿Legislativo?
Mba'e pio pea

El Poder Legislativo es el que hace las leyes

¡Ah!

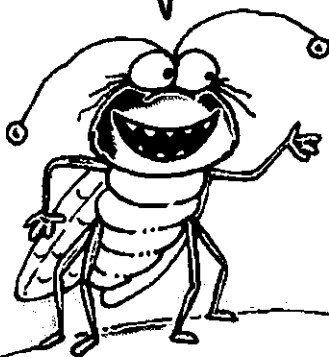


Yo creo que tenemos que ponerlo a Don Caracol como Presidente

¡Y yo puedo ser el Vice!

Sí, pero si este se porta mal, échelo nomás...

No, la destitución se debe realizar sólo si somos declarados culpables en juicio político



**Art. 230
Presidente/a y
Vicepresidente/a
Elecciones**

Son elegidos directamente por el pueblo en elecciones nacionales. Los candidatos son los mismos para todo el país. Sale electo aquel candidato que obtenga la mayor cantidad de votos.

**Art. 229
Presidente/a y
Vicepresidente/a
Reelección**

Duran en su cargo un período de 5 años. No pueden ser reelectos.

**Art. 225
Vicepresidente/a
Posibilidad de ser destituido**

Puede ser destituido solamente si se lo encuentra culpable en un Juicio Político realizado por los Parlamentarios.

Además, hay que realizar elecciones. La dupla que tenga más votos saldrá electa, durará 5 años en sus funciones y no podrá ser reelecta

